

15250



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-01299

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

PABLO EMILIO ABAD ABAD

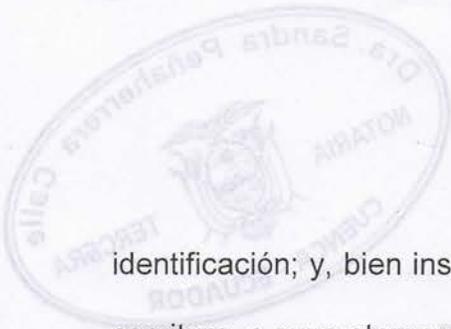
A FAVOR DE:

EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES

CUANTIA: \$150.00

**** SB ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTÉ Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte el señor **PABLO EMILIO ABAD ABAD**, por sus propios derechos; y por otra parte, el Señor **EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casado el primero pero con disolución de la sociedad conyugal; y soltero el segundo compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de



1520

identificación; y, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece en calidad de cedente el señor **PABLO EMILIO ABAD ABAD**, casado con separación de bienes conforme consta en la declaración de disolución de la sociedad conyugal que se adjunta como habilitante; y el Señor **EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES** en calidad de cesionario, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La

compañía COVALCO CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Número diez y seis

el día diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. b) El señor Pablo Emilio Abad Abad adquirió en fecha cuatro de Febrero de dos mil once, ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la entonces socia Lorena Alexandra Albarracín Machuca con anuencia de su ex-cónyuge señor Carlos Fredy Morales Carpio; y trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del entonces socio

R.M.
16
19/01/1998



Economista Eduardo Cordero Vintimilla con anuencia de su conyuge Roth Elizabeth Flores Wilchis, por lo que actualmente posee un total de cuatrocientas cincuenta participaciones de la Compañía COVALCO CIA. LTDA. Se deja constancia que el señor Pablo Emilio Abad Abad adquirió dichas participaciones una vez se encontraba disuelta la sociedad conyugal, conforme consta en el documento adjunto. c) La junta general universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día diez de Abril de dos mil catorce, autorizó la transferencia de participaciones de propiedad del Señor Pablo Emilio Abad Abad en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Pablo Emilio Abad Abad, transfiere ciento cincuenta participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COVALCO CIA. LTDA a favor del Señor Emilio Esteban Cordero Flores. El Señor Emilio Esteban Cordero Flores. acepta esta cesión hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Por convenir a sus intereses, las partes aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para realizar

Junta
10/04/2014

150 P



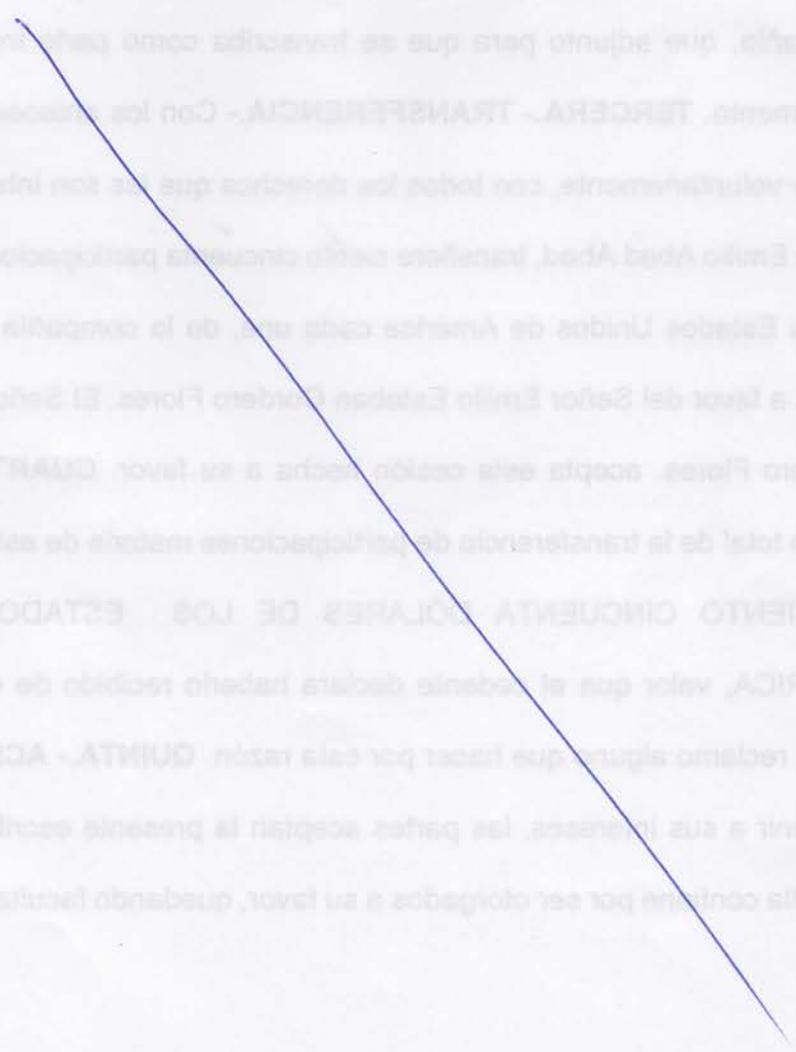
Economista Eduardo Cordero Vintimilla con anuencia de su conyuge ROTH Elizabeth Flores Wilchis, por lo que actualmente posee un total de cuatrocientas cincuenta participaciones de la Compañía COVALCO CIA. LTDA. Se deja constancia que el señor Pablo Emilio Abad Abad adquirió dichas participaciones una vez se encontraba disuelta la sociedad conyugal, conforme consta en el documento adjunto. c) La junta general universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día diez de Abril de dos mil catorce, autorizó la transferencia de participaciones de propiedad del Señor Pablo Emilio Abad Abad en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Pablo Emilio Abad Abad, transfiere ciento cincuenta participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COVALCO CIA. LTDA a favor del Señor Emilio Esteban Cordero Flores. El Señor Emilio Esteban Cordero Flores. acepta esta cesión hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Por convenir a sus intereses, las partes aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para realizar

Junta
10/04/2014

150 P



las marginaciones de ley. **CUANTÍA.**- La cuantía se fija en CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, firmado) ilegible. Abg. Fabián Teodoro Pozo Neira. Mat 01-2013-219 FAA."- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta, quedando incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los DOCUMENTOS HABILITANTE:**





las marginaciones de ley. **CUANTÍA.**- La cuantía se fija en CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, firmado) ilegible. Abg. Fabián Teodoro Pozo Neira. Mat 01-2013-219 FAA.”- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta, quedando incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los DOCUMENTOS HABILITANTE:**

en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la
compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este
instrumento. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes antes
dichos y voluntariamente, con todas las honrras que se son inherentes al acto,
Pablo Emilio Abad Paredes otorga a favor de la compañía DOVALCO CIA
de los Estados Unidos de América cada una de las compañías DOVALCO CIA
LTD a favor del Señor Emilio Esteban Flores. El Señor Emilio Esteban
Flores acepta esta cesión hecha a su favor. CUARTA.- PRECIO. El
precio total de la transferencia de las acciones materia de este instrumento es
de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que
luego reclamo alguno que hacer por esta razón. QUINTA.- ADEPTACIÓN.- Por
convertir a sus intereses, las partes aceptan la presente escritura y el contrato
que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para realizar



COVALCO

tro



Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de abril de 2014, en las oficinas de la Compañía., ubicadas en la calle 13 de Mayo sin número y Villalobos, a las 8h30, se

reúnen los señores socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., SEÑORES: por sus propios derechos PABLO EMILIO ABAD ABAD, con CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones; y ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES, con QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones. Al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y en uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar como único punto el conocimiento y aprobación de transferencias de participaciones solicitadas por los socios de la Compañía; actúa como secretario ad-hoc el Abogado FABIAN TEODORO POZO NEIRA, asesor jurídico de la empresa, y preside la reunión el señor ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. El Señor Presidente pone en conocimiento que se debe resolver sobre las solicitudes de transferencia de participaciones presentada por los socios PABLO EMILIO ABAD ABAD y ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES en la forma que se detalla a continuación; por unanimidad, la junta resuelve aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 2.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 3.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.



UNIVERSIDAD DE LOJA

PAGINA EN BLANCO

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril de 2014,
Compañía, ubicada en la calle 13 de Mayo en número y Villalobos, a las once, se

reunieron los señores socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., SEÑORES por sus
propios nombres PABLO EMILIO ABAD ABAD, con CUATROCIENTAS CINCUENTA
(450) participaciones y ESTEBAN DIEGO LEÓN CERRÉS, con CINCUENTA
(50) participaciones. Al encontrarse presente el cien por ciento del capital
social de la Compañía y en uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de
Compañías, por unanimidad, resuelven instalar en Junta General Universal de Socios
con el objeto de votar como único punto el conocimiento y aprobación de transferencias
de participaciones solicitadas por los socios de la Compañía, según como se detalla a

continuación y por el Abogado FABIAN TEODORO POZO NEIRA, asesor legal de la empresa, y
preside la reunión el señor ESTEBAN DIEGO LEÓN CERRÉS, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de la Compañía. En consecuencia, se resuelve que el
señor PABLO EMILIO ABAD ABAD y ESTEBAN DIEGO LEÓN CERRÉS en la forma que
se detalla a continuación, por unanimidad, resuelven transferir las acciones
transferencias de participaciones.

1.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO
FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.

2.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO CORDERO
FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.

3.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO
FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.



COVALCO

cuotas



4.- Transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES.

Además se autoriza al Representante Legal de la Compañía, señor Gerente General PABLO EMILIO ABAD ABAD a que realice todos los trámites tendientes a la conclusión del presente trámite.- Sin que exista otro punto que tratar a las 9H30 se clausura la sesión y para constancia firman todos los asistentes en 4 ejemplares de igual tenor y valor

Esteban Diego León Chérreres
Presidente Ejecutivo-Socio

Pablo Emilio Abad Abad
Socio- Gerente General

Abg. Fabian Pozo
Secretario Ad-Hoc



4- Transfere de QUINIENTAS CINCUENTA (500) participaciones de la Compañía de Améica cada una a favor del Señor ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES VOTIVILLA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEÓN CHERRES. Además se autoriza al Representante Legal de la Compañía, señor Gerente General PABLO EMILIO ABAD ABAD a que realice todos los trámites necesarios a la conclusión del presente título. Sin que exista otro punto que tratar a las 5:00 es clausura la sesión y para constancia firman todos los asistentes en 4 ejemplares de igual tenor y valor.

PAGINA EN BLANCO



COVALCO



PABLO EMILIO ABAD ABAD, GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COVALCO CIA. LTDA.

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía COVALCO CIA. LTDA., celebrada en fecha 10 de abril de 2014, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 2.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 3.- Transferencia de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.
- 4.- Transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES.

Cuenca, 10 de abril de 2014.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General

Atentamente,

PABLO EMILIO ABAD ABAD
Gerente General de COVALCO CIA. LTDA.



GOVALCO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GOVALCO Y COMO TAL GERENTE GENERAL

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía GOVALCO CIA LTDA, celebrada en fecha 10 de abril de 2014, en la ciudad de Guayaquil, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

1.- Transferencia de CINCO CIENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO GONZALEZ FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.

PAGINA EN BLANCO

2.- Transferencia de CINCO CIENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSE LEONARDO GONZALEZ FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.

3.- Transferencia de CINCO CIENTA (150) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN GONZALEZ FLORES que hace a su favor el Señor PABLO EMILIO ABAD ABAD.

4.- Transferencia de CINCUENTA CINCO (550) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EDUARDO GONZALEZ VENTURA que hace a su favor el Señor ESTEBAN DIEGO LEON CERRON.

Guayaquil, 10 de abril de 2014.

Documento firmado: Nombramiento de Gerente General

PABLO EMILIO ABAD ABAD
Gerente General de GOVALCO CIA LTDA.



Carido León Hugo Gabriel
PREPROFESIONAL

27 SET. 2006

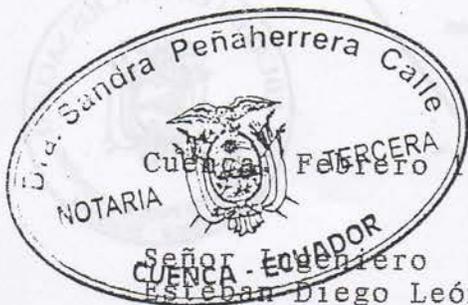
[Handwritten signature]

477-381558-1004



INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ECUADOR



Señor ~~Esteban~~ ~~Diego~~ León Cherres
Cuenca - Ecuador
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de Junta General Universal de socios de " COVALCO CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de Enero de 2011, se procedió a designarle PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Noviembre de 1997, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 19 de Enero de 1998, con el número 16.

En su calidad de Presidente Ejecutivo y por subrogación al Gerente General de la compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus principales deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de compañías y especialmente los previstos en el estatuto social, que consta en la referida escritura pública.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Handwritten signature of Lorena Albarracín Machuca

Lorena Albarracín Machuca
SECRETARIA AD-HOC



Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Febrero 1 de 2011

Handwritten signature of Esteban Diego León Cherres

Ing. Esteban Diego León Cherres
C.C. No. 010158018-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 216. del Registro de Nombres.

04 FEB 2011

Handwritten signature

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en

..... (1) fojas, me fue presentado para su confrontacion

Cuenca, a de de 20.....



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO



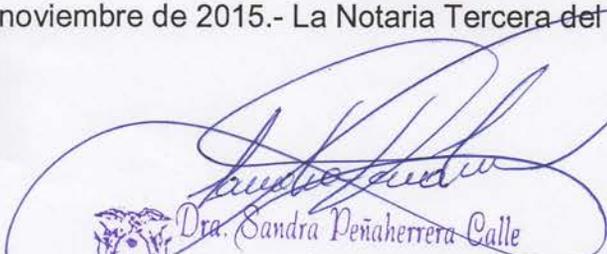
Hasta aquí los DOCUMENTOS HABILITANTES que quedan insertos, ^{Leída} que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Pablo Abad, C.I. 0101898344. Emilio, C.I. 0104557483. Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: que, en fecha veinte y cinco de abril del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía COVALCO CIA. LTDA.", otorgada en la notaría tercera a mí cargo, el 19 de Noviembre del año 1997, senté razón de la Transferencia de Participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 12 de noviembre de 2015.- La Notaria Tercera del cantón Cuenca.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Hasta aquí los DOCUMENTOS HABILITANTES que puegan insertar en este documento, por mi la Notaria, que los fue la presente escritura integramente a los originales, por mi la Notaria, se tallan en su contenido y firmen conmigo en virtud de acto de fe de los lo cual doy fe - (firmado) Pablo Abad C.I. 0101808344 Email: C.I. 0104857483 Sandra Peñaranda Calle, Notaria Tercera del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí, en la fecha, contenido en TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su otorgamiento

PAGINA EN BLANCO



Doy fe, que, en fecha veinte y cinco de abril del año dos mil catorce, se otorgó en la ciudad de Cuenca, la escritura de constitución, de la compañía COVALDO CIA. LTDA., otorgada en la notaría tercera a mi cargo, el 18 de Noviembre del año 2013, con el fin de la inscripción de Participaciones que consta de esta escritura - Cuenca, 12 de noviembre de 2014 - La Notaria Tercera del Cantón Cuenca.



[Handwritten signature]
Dña. Sandra Peñaranda Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010189834-4

ABAD ABAD PABLO EMILIO
AZUAY / CUENCA / EL SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 19/12/1968
REG. CIVIL: 02046 M

AZUAY / CUENCA / EL SACRARIO

FIRMA: *Pablo Abad*



ECUATORIANO
TERCERA
SECUNDARIA

MARIA C GARCIA JARAMILLO
EMPLEADO PRIVADO

REN 3449414

19/12/2010

CUENCA

FORMA No. *Pablo Abad*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0005 0101898344

ABAD ABAD PABLO EMILIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA PARROQUIA SAN SEBASTIAN 0
CANTÓN ZONA

Pablo Abad
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 25 de Abril de 2014

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO FLORES EMILIO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 0104557483






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO VINTIMILLA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-19

V4444V4244

000716195

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*



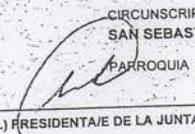

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0060 0104557483
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO FLORES EMILIO ESTEBAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

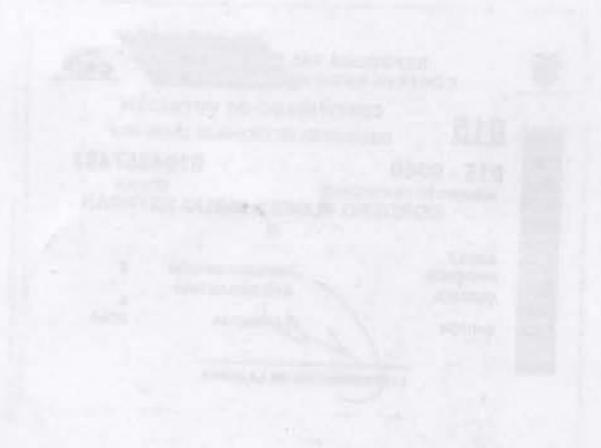
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuena, a 25 de Abril de 2014

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuena





PAGINA EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 15250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	228
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /25/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVALCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COVALCO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 16 EL 19/ENERO/1998.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

